



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		227.955	
		20-4-77	

227955

MODELO DE UTILIDAD

e

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
MUÑECO DESMONTABLE DE JUGUETE

71 SOLICITANTE (S)
D. FRANCISCO PASCUAL GABIDIA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/. Albuxech, 4.- VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto del presente Modelo de Utilidad con-  
siste en un muñeco desmontable que por sus característi-  
cas constructivas y funcionales presenta un gran interés  
para la industria juguetera y lo hacen idóneo para el em-  
5 pleo a que se destina.

Son conocidos actualmente diversos modelos de  
muñecos constituidos por piezas acoplables, de las cuales  
el tronco queda conformado por un cilindro macizo que pre-  
senta en las bases circulares unas entalladuras ventajosa-  
10 mente dispuestas para recibir los muñones extremos de las  
piezas constitutivas de los brazos y piernas respectiva-  
mente. Asimismo la pieza que constituye la cabeza queda  
asociada al tronco al disponer de un orificio inferior -  
ciego previsto para que la citada pieza encaje en un pi-  
vete del tronco.  
15

También se conocen en el mercado muñecos desmon-  
tables cuya cabeza la constituyen dos piezas acoplables,  
una de ellas que conforma la peluca y la otra la cabeza  
propriadamente dicha, presentando ésta última pieza que es  
20 hueca un muñón esférico inferior que se introduce en una  
abertura del cuello del muñeco, mientras que superiormen-  
te presenta una abertura para el encaje de la pieza cons-  
titutiva de la peluca, la cual presenta por su superficie  
interna un manguito ranurado centralmente para encajar  
25 en nervios previstos en la pieza de la cabeza y de esta  
forma quedan centradas las dos piezas.

No obstante, el modelo que se pretende proteger  
presenta una serie de ventajas frente a los ya conocidos  
que lo hacen ideal como juguete de entretenimiento y que  
30 brevemente enumeradas son las siguientes:

1                    - Sencillez en su fabricación debida a que las distintas piezas que lo constituyen presentan una configuración muy simple y obtenidas en una sola operación de moldeo.

5                    - Facilidad de montaje, ya que las distintas piezas van provistas de pivotes extremos que encajan con facilidad en los orificios de las piezas de configuración especial que posteriormente detallamos.

10                   - Bajo coste, determinado por la sencillez en las operaciones de obtención de las distintas piezas.

La innovación del presente modelo se centra en las siguientes características:

15                   El cuerpo del muñeco está constituido por una cápsula hueca abierta por su base, la cual comprende sendos orificios laterales dispuestos para que ajusten los pivotes solidarios de las piezas constitutivas de los brazos que girarán libremente alrededor de los pivotes y que ventajosamente finalizan en forma de gancho, dispuestos para pinzar objetos complementarios del muñeco como pueden ser una picoleta, linterna, etc.

20                   El citado cuerpo asimismo comprende en la parte superior un orificio para el paso de un vástago que presenta inferiormente una zona ensanchada de cuyas caras laterales parten perpendicularmente sendos pivotes destinados a que se acoplen sendas piezas simétricas constitutivas de las piernas del muñeco, para cuyo efecto las citadas piezas comportan en la parte lateral superior un orificio ciego para encajarse en los citados pivotes. Asimismo estas piezas quedan rematadas inferiormente en unos pivotes  
25                   destinados a recibir acopladas respectivamente una pieza  
30

1 de base plana que constituyen los pies.

5 El vástago que atraviesa la cápsula constituti-  
va del cuerpo se ajusta en un orificio previsto en una  
esfera que constituye la cabeza la cual comprende sendos  
salientes cilíndricos en la posición de las orejas venta-  
10 josamente dispuestos para que se ajuste por ranuras pre-  
vistas en los bordes una carcasa simulativa del pelo del  
muñeco, la cual es susceptible de girar con respecto a  
los salientes cilíndricos de la cabeza y comporta superior-  
mente un resalto cilíndrico dispuesto para recibir a pre-  
sión otra pieza en forma de sombrero o casco.

15 La citada pieza esférica constitutiva de la ca-  
beza comprende en la zona correspondiente a los ojos, -  
sendos orificios ciegos capacitados para recibir unas pie-  
zas cilíndricas que ocluidas en los orificios simulan los  
ojos.

20 Para aclarar graficamente la idea que se desea  
patentar, se acompaña un juego de dibujos que representan  
las distintas piezas constitutivas del muñeco y con fle-  
chas indicativas de su montaje.

De acuerdo con la figura, el nomenclator de  
las distintas partes que integran el muñeco es el que si-  
gue:

- 25
- 1.- Sombrero o casco.
  - 2.- Carcasa constitutiva del pelo del muñeco.
  - 3.- Resalto cilíndrico superior de la carcasa 2.
  - 4.- Ranuras laterales de la carcasa 2 para el -  
ajuste de la misma a los salientes cilíndricos de la cabe-  
za.

30

  - 5.- Pieza esférica constitutiva de la cabeza.

- 1                    6.- Salientes cilíndricos colaterales a la cabeza.
- 7.- Orificios ciegos de la esfera en la zona de los ojos.
- 5                    8.- Piezas cilíndricas que se ocluyen en los orificios 7 para simular los ojos.
- 9.- Orificio interior de la pieza esférica 5 donde ajustará el extremo del vástago que sobresale de la cápsula constitutiva del cuerpo.
- 10                   10.- Cápsula constitutiva del cuerpo del muñeco.
- 11.- Orificios laterales de la cápsula.
- 12.- Orificio superior de la cápsula que es atravesado por el vástago.
- 13.- Piezas constitutivas de los brazos.
- 15                   14.- Pivotes o muñones solidarios de las piezas 13 que se ajustan con posibilidad de giro en los orificios 11 de la cápsula.
- 15.- Extremos de las piezas 13 que finalizan en forma de gancho o pinza.
- 20                   16.- Vástago que atraviesa la cápsula.
- 17.- Zona ensanchada del vástago.
- 18.- Pivotes que nacen perpendicularmente de la zona ensanchada del vástago.
- 19.- Piezas constitutivas de las piernas del muñeco.
- 25                   20.- Orificios ciegos previstos en un lateral superior de las piezas 19.
- 21.- Pivotes o muñones inferiores solidarios de las piezas 19.
- 30                   22.- Piezas constitutivas de los pies.

1                    23.- Orificios ciegos de las piezas 22 donde  
    encajan los muñones 21.

5                    El montaje de las distintas partes del muñeco,  
    siguiendo la enumeración anteriormente descrita es como  
    se detalla a continuación:

10                   El vástago 16 atravesará la cápsula 10 por el  
    orificio superior 12 que a tal efecto comporta. En el -  
    extremo del vástago que sobresale de la carcasa se ajust-  
    ta la pieza esférica o cabeza 5 para lo cual comporta in-  
    feriormente el orificio 9. La citada pieza esférica pre-  
    senta en la zona frontal correspondiente a los ojos, sen  
    dos orificios 7 dispuestos para recibir las piezas ci-  
    líndricas 8 que ocluidas en los citados orificios simula-  
    rán los ojos.

15                   Sobre la pieza esférica se montará la carcasa 2  
    simulativa del pelo, de forma que las ranuras 4 que pre-  
    senta en su borde se ajusten en los salientes cilíndricos  
    6 de la cabeza, los cuales salientes se encuentran situa-  
    dos en la posición de las orejas y permiten que la carca-  
    sa pueda girar con respecto a los citados puntos de ajus  
    te.

20                   Ventajosamente la citada carcasa 2 comporta su-  
    periormente el resalto cilíndrico 3 previsto para que so-  
    bre él se ajuste a presión un sombrero o casco 1 comple-  
    mento del muñeco.

25                   Las piezas 13 constitutivas de los brazos se -  
    acoplarán a la cápsula o cuerpo 10 del muñeco, a través  
    de los pivotes 14 que se ajustarán a los orificios latera-  
    les 11 de la cápsula con posibilidad de girar libremente.

30                   Asimismo las citadas piezas 19 constitutivas de

1 las piernas se acoplarán a través del orificio ciego 20  
a los pivotes 18 solidarios de la zona ensanchada 17 del  
vástago, quedando en contacto las zonas planas de las  
citadas piezas 19 con las caras planas de la zona 17.  
5 Las citadas piezas 19 comportan inferiormente los pivotes 21 que se alojarán en los orificios 23 de las piezas 22 de base plana constitutivas de los pies y que determinaran el posicionamiento vertical del muñeco.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1 12.- MUÑECO DESMONTABLE DE JUGUETE, caracteri-  
zado por el hecho de que su cuerpo está constituído por  
una cápsula hueca, abierta por su base y dotada en la par-  
te superior de un orificio, a través del cual es pasante  
5 un vástago que presenta en su parte inferior un ensan-  
chamiento en cuyas laterales aparecen sendos pivotes -  
axialmente paralelos, destinados a ser acoplados en ori-  
ficios ciegos previstos en la parte lateral superior de  
dos piezas gemelas semétricas que constituyen las pier-  
nas, las cuales finalizan su extremo inferior en otros  
10 pivotes destinados a recibir acopladas, respectivamente,  
una pieza de base plana que constituye los pies, permi-  
tiendo la posición erecta del muñeco, con la particulari-  
dad de que el vástago, después de atravesar la cápsula  
que forma el cuerpo, se ajusta en un orificio previsto  
15 en una esfera que constituye la cabeza, la cual presenta  
unos salientes cilíndricos en la posición de las orejas,  
de las cuales se ajusta, por ranuras previstas en los bor-  
des, una carcasa que simula el pelo con posibilidad de  
20 girar en los salientes cilíndricos, cuya carcasa está do-  
tada en la parte superior de una extensión cilíndrica pa-  
ra recibir a presión a otra pieza en forma de sombrero o  
casco; hallándose dotada la cápsula que constituye el -  
cuerpo de unos orificios laterales para ajuste de pivotes  
25 solidarios de las piezas que forman los brazos y que per-  
miten su articulación o giro, cuyos brazos finalizan en  
forma de gancho o pinza; caracterizándose además porque  
la esfera que forma la cabeza está dotada, en la posición  
correspondiente a los ojos, de orificios capacitados para re-  
30 cibir a unas piezas cilíndricas que simulan dichos ojos.

1

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MUÑECO DESMONTABLE DE JUGUETE.

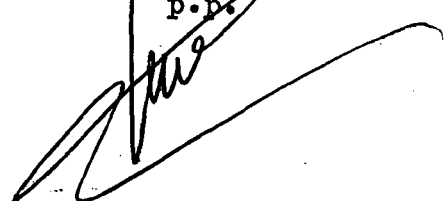
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de abril 1977

BERNARDO UNGRIA  
P.D.

10



15

20

25

30

441-0000

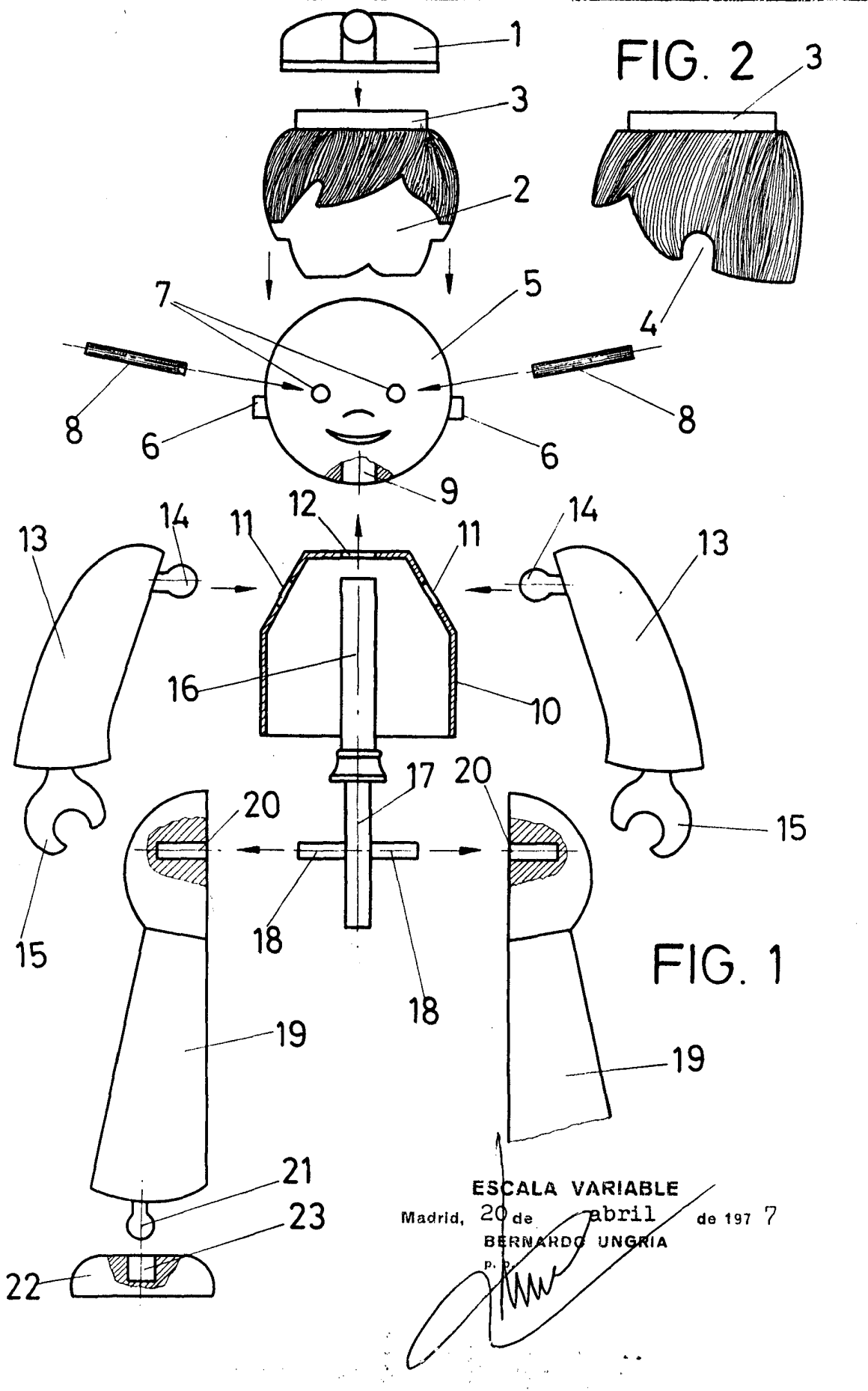


FIG. 2

FIG. 1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 de abril de 1977  
BERNARDO UNGRIA  
P. S.